

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL Y ECONOMICA	
	OFICIOS	

500.32.626

18 de Junio de 2020, Granada, Meta

COMUNICADO DE PRENSA

La Alcaldía municipal de Granada por medio de la Secretaría de Protección Social y Económica se encuentra comunicando a la sociedad en general que el decimoquinto caso confirmado por COVID-19 para el municipio, se trata de una mujer de 57 años de edad que se encuentra en el momento asintomática con manejo domiciliario del aislamiento obligatorio. En estos momentos nos encontramos realizando el cerco epidemiológico, la búsqueda de contactos y se ha realizado la solicitud de la toma de muestras para COVID-19 para los contactos estrechos sintomáticos y asintomáticos.

Recuerde que ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19 puede comunicarse a las líneas telefónicas 3177058156 – 3158675578 – 3186736317, 3157594922 – 3174595446 en donde se brindaran las recomendaciones según los lineamientos y las rutas de atención de cada EPS o directamente a la línea telefónica que su EPS haya designado para tal fin.

En Granada estamos unidos por tu salud, la responsabilidad es de todos.

El diagnostico de COVID-19 NO de debe generar discriminación... Recuerda que el próximo podrías ser tu o alguien de tu comunidad.

#unidosaldremosadelante



INGRID PAOLA PEREZ VARGAS
Secretaría de Protección Social y Económica

Elaboro: Sonia Silva Revisó: Ingrid Paola Pérez Vargas Aprobó: Ingrid Paola Pérez Vargas	iPor una Granada Unida y Próspera! Calle 15 No 14-07 Barrio El Centro - Telefax:098-6580883-6500158 E-mail: alcaldia@granada-meta.gov.co URL: www.granada-meta.gov.co	Pag 1 de 1 
------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------